

MARIA ELENA, 14 de febrero de 2024 Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

N°

512

/2024

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de adquirir botellas térmicas de hidratación para programa áreas verdes 1° semestre 2024; Los Términos de Referencia de la iniciativa adquisición "BOTELLAS DE HIDRATACION"; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n°134/2023; El Decreto Registrado n°5286/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, El Decreto Registrado n°4468/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese la O.C. 3135-10-AG24 por un valor de \$544.068, a DOMAST SPA, RUT 77.608.722-K, por concepto de adquisición de "BOTELLAS DE HIDRATACION", según lo establece la Ley N°19.886, de conformidad con los artículos 2°, N°38, y 10 de Compras Públicas y su Reglamento; Cuando se trate de la contratación de Servicios inferiores a 30 UTM.
- 2.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto \$544.068.- Modalidad

Compra Ágil

Asignación 215-31-02-999-040

Prog. áreas verdes 1° semestre 2024

Financiamiento
Patente Minera

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifiquese, cúmplase y archívese.

MARCELO TERZAN PINTO SECRETARIO(S) MUNICIPAL

EAM/MTP/EAM/emo

Distribución:

- Alcaldía

- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.

EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA ALCALDE. (S) I.M.M.E